

ABC Zonas de Estacionamiento Regulado

1. Identifica en la vía las Zonas de Estacionamiento Regulado a través de la señal de tránsito, que se observa en la imagen, y los recuadros blancos en el piso.



2. Estaciona tu vehículo en la celda que encuentres disponible.
3. El cobro será anticipado, y los 15 minutos de gracia se eliminan con el fin de mejorar y aumentar recaudo, de manera que el cobro es anticipado, apenas se estacione el vehículo se cobrará mínimo la primera hora. El pago deberá ser en efectivo, directamente con los recaudadores de la zona que estarán debidamente identificados, como se ve en la foto.



4. Se podrá elaborar comparendo y eventualmente inmovilizar el vehículo que se estacione sin pagar por anticipado la tasa de uso.

¿Qué son las zonas de Estacionamiento regulado y cómo se identifican?

- Son espacios delimitados y destinados para el estacionamiento de vehículos en las vías públicas, con previo pago de una tasa de uso fijado mediante acto administrativo. Estos lugares permiten que el espacio público tenga un uso adecuado y eficiente, y reduce la congestión vehicular.
- Por su demarcación en el piso y la señalización, así:



- Recuadro, celda o cajón de estacionamiento demarcado con pintura blanca.
- Las señales de tránsito informativas indican el horario del servicio.



Adicionalmente, las Zonas de Estacionamiento Regulado cuentan con demarcación distintiva en el piso para:

- Vehículos de personas con movilidad reducida (con igual tarifa que los automóviles).
- Estacionamiento de motocicletas (aplican diferentes tarifas para este tipo de vehículos).
- Taxis (las zonas amarillas autorizadas funcionan sin costo para la espera de pasajeros).
- Vehículos para cargue y descargue de mercancías (las actividades de cargue y descargue de mercancías tiene un costo fijado mediante acto administrativo. Si se usan las Zonas de Estacionamiento Regulado, la tarifa será la misma que la de los automóviles, multiplicada por cada espacio, celda o cajón de estacionamiento que ocupe el vehículo).
- Cicloparqueaderos espacio destinado para el estacionamiento de vehículos sin costo.

¿Dónde no van a operar?

Las Zonas de Estacionamiento Regulado no operarán en:

- Vías principales, para no generar congestión vehicular.
- Paraderos de buses.
- Vías de doble sentido con un solo carril por sentido
- Sitios que no cumplan con los requisitos y lineamientos impartidos por la Secretaría de Movilidad y Tránsito (por ejemplo, vías con aproximación a intersecciones semaforizadas).

- Lugares estratégicos para la seguridad ciudadana ejemplo: estaciones de policía, estaciones de bomberos, etc.

Atención al usuario

¿Las Zonas de Estacionamiento Regulado cuentan con personal en vía?

Sí, cuentan con 60 recaudadores y recaudadoras quienes están debidamente identificados con carnet, gorra y chaqueta de color azul con el logo de las ZER y el logo institucional de la Alcaldía de Sabaneta.

¿Cuáles son los canales de atención al usuario?

Además del canal presencial con los recaudadores, las Zonas de Estacionamiento Regulado disponen de cuatro (4) canales de atención a los usuarios:

- Línea telefónica: (604) 320-66-50
- Correo electrónico: zer.c1@sabaneta.gov.co
- Oficinas de Casa ZER.
- Taquillas habilitadas en Setsa sótano 2.

¿En qué días y horarios funcionarán las Zonas de Estacionamiento Regulado?

- Las Zonas de Estacionamiento Regulado funcionan en el sector céntrico de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 9:00 p.m.
- En zonas residenciales para vehículos livianos y motocicletas de lunes a sábado de 12:00 m. a 8:00 p.m.
- En zonas de estacionamiento para vehículos de carga de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.
- En zonas de estacionamiento para vehículos de carga se podrán estacionar vehículos livianos y motocicletas de lunes a sábado de 6:00 p.m. a 9:00 p.m.
- En zonas de estacionamiento restringido (vehículos autorizados) de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.
- En zonas de estacionamiento restringido (vehículos autorizados) se podrán estacionar vehículos livianos y motocicletas de lunes a sábado de 6:00 p.m. a 9:00 p.m.

Estos horarios de funcionamiento podrán modificarse, por circunstancias especiales que considere la Secretaría de Movilidad y Tránsito, lo cual será ampliamente informado a los usuarios.

¿Qué sucederá en los horarios y días en que no operarán las Zonas de Estacionamiento Regulado?

El estacionamiento en las Zonas de Estacionamiento Regulado durante los domingos y festivos, o en horas diferentes a las del horario de servicio, no generará cobro.

Tarifas

¿Cuáles son las tarifas por el uso de las Zonas de Estacionamiento Regulado?

Las tarifas varían de acuerdo el tipo de vehículo y el tiempo de permanencia.

Para periodos largos se recomienda que el usuario pague la mensualidad. Los días no son acumulables son mes calendario.

El usuario podrá adquirir un autoadhesivo con código QR, que le permitirá el uso de las ZER en cualquier zona del municipio y con forma de prepago a 30 días así:

- Tarifa prepaga para vehículos livianos 30 días: \$ 85.400
- Tarifa prepaga para motocicletas 30 días: \$ 35.800

Tarifas para las Zonas de Estacionamiento Regulado:

Automóviles:

- \$3.500 por hora y \$ 750 por fracción.

Motos

- 2.500 por hora y \$500 por fracción.

Vehículos de personas con movilidad reducida Aplica la tarifa contemplada para automóviles.

Taxis

- La espera de pasajeros en las zonas amarillas autorizadas no tendrá costo.
- Si el taxi usa una zona de parqueo pago para estacionar, aplica la tarifa contemplada para automóviles.

Vehículos para el cargue y descargue

- Previo pago de una tasa de uso fijada mediante acto administrativo.

- Si el vehículo usa la Zona de Estacionamiento Regulado deberá cancelar la tarifa contemplada para automóviles por cada espacio, cajón o celda de estacionamiento que utilice de acuerdo con el tamaño del vehículo.

Sistema de cobro

¿Cómo funciona el cobro?

- El cobro se hará por fracciones de una hora que se deben pagar anticipadamente; es decir, el usuario parquea su vehículo y paga una hora de estacionamiento.

¿Si no se usa todo el tiempo pagado, el excedente se acumula?

- No, si el usuario paga por ejemplo 60 minutos de estacionamiento y usa menos tiempo, no habrá devolución de dinero ni se acumulará para futuros usos de las Zonas de Estacionamiento Regulado. Los usuarios deberán programar sus actividades teniendo en cuenta las fracciones tiempo establecidas para el cobro del estacionamiento.

Forma de pago

¿Cómo es la forma de pago?

- La tarifa se paga anticipadamente. Por medio de pago en efectivo, directamente con el recaudador que está a cargo de las celdas de parqueo o en las taquillas de pago de casa ZER ubicadas en sótano 2 de la Secretaría de Movilidad y Tránsito.

¿Los usuarios que paguen en efectivo recibirán un comprobante de pago físico?

- Sí, el recaudador entregara el recibo de pago al usuario al momento de realizar la cancelación del estacionamiento.